



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 22 DE JULIO DE 2009**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. VICENTE E. NIETO TORRES

Concejales

D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ

D. JESÚS CASAS VILLANUEVA (se incorpora a las
20:39 horas)

D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO

D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS

Secretario

D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

En La Puebla de Almoradiel a **veintidós de Julio de dos mil nueve**, siendo las **veinte horas y treinta y nueve minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 25 de Junio, previamente distribuida, se hace la siguiente corrección:

- ❖ En el punto III. **Facturas, recibos y nóminas**, la factura aprobada a la empresa **CLEANBIRD**, por importe de 6.204,49 €, no es correcta, por lo que la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, revocar dicho acuerdo y aprobar la factura presentada posteriormente y aprobada en J.G.L. de fecha 14.07.09, por importe de 3.984,60 €.

Vista la rectificación propuesta, es aprobada, por unanimidad de los asistentes.

Así mismo, no habiéndose realizado aún el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio de 2009, se pospone su aprobación para la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) De la **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE** (R.E. núm. 3111/09), comunicando la estación aprobada en esa localidad incluidas en los Planes de Despliegue, la empresa operadora que será Vodafone y niveles de emisión según normativa vigente.

B) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA EN TOLEDO** (R.E. núm. 3199/09), comunicando resolución definitiva favorable relativa a las ayudas de fondos bibliográficos: 2.920 € y materiales multimedia: 876 €, dentro del programa "Adquisiciones bibliográficas y materiales multimedia".

C) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA EN TOLEDO** (R.E. núm. 3200/09), comunicando resolución definitiva favorable relativa a la ayuda solicitada, por importe de 1.158,63 €, dentro del programa "dotación y mejora de equipamiento y la incorporación al programa la Biblioteca se sale".

D) De la **CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO** (R.E. núm. 3201/09), comunicando que se ha procedido a tramitar el pago correspondiente al 50% de la subvención concedida para la ejecución de acciones de acompañamiento, que asciende a la cantidad de 7.500 €, dentro de la Acción Local y Autonómica para el Empleo.

- EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:42 HORAS, SE INCORPORA D. JESUS CASAS VILLANUEVA.

E) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 3196/09), comunicando la relación de beneficiarios que serán incluidos en el S.A.D. para el año 2009, según Convenio suscrito.

F) De la DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (R.E. núm. 3235/09), remitiendo informe sanitario favorable sobre la apertura al público de la piscina municipal "Los Molinos", para la temporada 2009.

G) De la SECRETARIA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (R.E. núm. 3195/09), informando que no existe inconveniente en la ejecución de las obras de un campo de fútbol de césped artificial, en el inmueble sito en calle de las Heras, s/n.

H) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3151/09), emitiendo informe relativo a la instancia con número de entrada 237/09 de P.L. de fecha 17.06.09 y relacionado con la petición de D. Crescencio Mendoza Santos, sobre acreditación de la representación de la finca parcela 198 y polígono 507, en el que se notifica que se desconoce donde se encuentra la finca y de existir pozo, no se sabe desde cuando está hecho. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica que debe regularizar la situación de la parcela, formalizándose contrato al respecto.

J) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3155/09), emitiendo informe relativo a la instancia de D. Lorenzo Muñoz Sánchez, notificando que la señalización de aparcamiento de minusválido debe ajustarse a la vía (calle Princesa), en la parte que se ensancha la calle y en el lado izquierdo, y si no puede ser enfrente de su casa, en el espacio más cercano posible. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y da traslado al Encargado de Obras Municipal para que proceda su realización.

K) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3153/09), emitiendo informe relativo a la instancia de D. José Ángel Rodríguez Sepúlveda, comunicando que el kiosco-caseta que ha instalado ocupa más espacio que una mesa y cuatro sillas y debe adaptarse a las tarifas de la Ordenanza Municipal vigente. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica al interesado que deberá indicar la superficie que ocupa.

L) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3154/09), emitiendo informe relativo a la instancia de CHERJOS, S.L., relacionado con la instalación de un kiosco de helados en el Prado de la Estación. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- 1- Conceder autorización para la instalación de kiosco de helados en el Prado de la Estación, al lado del número 2.
- 2- El plazo para el que se otorga dicha licencia comprende hasta el día 28 de agosto de 2009.
- 3- La licencia, de conformidad a la Ordenanza fiscal número 13 devenga la tasa de 36 Euros.

LL) Del COLEGIO PÚBLICO "RAMÓN Y CAJAL" (R.E. núm. 3104/09), dando cuenta de los arreglos necesarios para el mantenimiento para los edificios escolares para el curso 2009/10.

M) De la ASOCIACION DE FAMILIAS DE NIÑOS CON CANCER DE CLM (AFANION), (R.E. núm. 3198/09), agradeciendo la colaboración y participación en el desarrollo de las I jornadas solidarias realizadas el día 21 de junio, en esa localidad.

N) De la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO (R.E. núm. 3110/09), solicitando propuesta de las dos fiestas de carácter local para el año 2010 en esta localidad, que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, proponer como fiestas de carácter local para el año 2010:

- DÍA 14 DE MAYO DE 2010 (VIERNES): Fiesta de San Isidro
- DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (MIÉRCOLES): Fiesta del Santísimo Cristo de la Salud.

Ñ) De la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE TOLEDO** (R.E. núm. 3053/09), solicitando la ampliación del horario de cierre general de los establecimientos públicos y actividades recreativas, durante las fiestas de la localidad del mes de septiembre, motivado por la mayor actividad con ocasión de los diferentes actos y festejos de la localidad.

- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

❖ La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio de colaboración y cuanta documentación resulte sea precisa, derivada de la concesión de ayuda a este municipio para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que convoca la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Así mismo, se acuerda el compromiso de realización de los trabajos objeto de la ayuda, así como de financiación del resto del presupuesto no subvencionado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en base a los criterios establecidos en la Orden que la regula, incluyendo las modificaciones que puedan implicar incremento de dicho presupuesto.

III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS- Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

| | |
|--|-------------|
| - AGRUPACIÓN MUSICAL LA FLOR DE LA MANCHA | |
| Actuaciones realizadas en los meses de abril, mayo y junio de 2009..... | 7.000,00 € |
| - ARMERIA & DEPORTES OSCAR BARRIOS, | |
| Equitaciones deportivas con publicidad..... | 6.306,00 € |
| - ASPAVIENTOS (ZACARÍAS LÓPEZ-BARRAJÓN BARRIOS), | |
| Digitalización de parte de los fondos históricos del Archivo Municipal. | 4.040,00 € |
| - CLEANBIRD, | |
| 2º pago suministro productos mantenimiento piscina municipal..... | 3.178,11 € |
| - HORMIGONES ALMORADIEL, | |
| Cimentación de calles..... | 1.858,32 € |
| - HNOS. VILAFRANCA SEPULVEDA, S.L., | |
| Material construcción obras calles | 2.436,28 € |
| - MJH CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, | |
| Obra glorieta en la intersección de la C.P. TO-2988 con la CM-410..... | 74.120,96 € |
| - MARIO CERRO MARIN (MAQUINARIA AGRICOLA Y RIEGOS) | |
| Vaciado de piscina y Pozo camino La Fuente | 5.768,21 € |
| - RUIZ PAREDES, FELICIANO | |
| Campeonato de paintball 30 y 31 de mayo | 2.436,00 € |
| - TALLERES LARA SEPULVEDA, S.L., | |
| Arreglos varios vehiculos municipales..... | 1.155,71 € |
| - REINA Y DAMAS FERIA, | |
| Segundo 50% subvención 2009 | 2.500,00 € |

❖ De **D. JOSÉ LUIS MANZANEQUE TORRESANO**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 12 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de Junio de 2009, en concepto de: tareas de registro, organización y archivo expedientes y otras. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, procediendo al pago de 180 €, en concepto de complemento de productividad, en la nómina de Agosto 2009, según el precio/hora establecido en Decreto de Alcaldía número 753/06.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada "**Accesibilidad urbanística 2009 centro**", cuyo contratista es **CONSTRUCCIONES SEVI, S.L.**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 1**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 10.789,46 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada "**Almacén para bienes municipales**", cuyo contratista es **NOVILLO HORTOLANO, C.B.**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 1**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 11.133,89 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 4, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada "**Accesibilidad urbanística 2009 este**", cuyo contratista es **REFORMAS AMIGOS, C.B.** La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 4**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 4.153,60 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 2 (liquidación), del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. Julio Cobas Torres, Ingeniero Director de las obras de **ejecución de glorieta en la intersección de la C.P. TO-2988 con la CM-410**, cuyo contratista es **MJH CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.** La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación núm. 2 (liquidación)**, que asciende a un **importe total de 74.120,96 €**.

❖ Se presenta por el Señor Alcalde, presupuesto referente a la vigilancia de la salud del personal al servicio del Ayuntamiento presentado por la empresa **AINSAP PREVENCIÓN (R.E. núm. 3306/09)**, cuyo importe asciende a 3.200,00 € al año (actividad exenta de I.V.A.). Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, contratar el referido servicio de vigilancia de la salud con la empresa **AINSAP prevención** para el ejercicio 2010. Así mismo se acuerda comunicar esta resolución a la empresa **ASEPEYO** que hasta ahora prestaba dicho servicio.

❖ De **Dª ESTHER CASAS NOVILLO (R.E. 3130/09)**, reiterando solicitud de devolución de los recibos de las Escuelas Deportivas, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2009, debido a que su hijo José Mª Arellano Casas se dio de baja. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, no acceder a lo solicitado, reiterándose en el acuerdo adoptado en J.G.L. de fecha 14.07.09.

❖ De **ARMERIA OSCAR BARRIOS (R.E. núm. 3017/09)**, solicitando la adquisición de 16 trofeos para celebrar el IX Concurso de Pesca en el embalse de Finisterre, suponiendo un coste de 480 €, realizando la entrega de los mismos en el Restaurante "La Era". La Junta de Gobierno Local acuerda,

por unanimidad de los asistentes, conceder una colaboración económica de 240 €.

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.- Previa deliberación y examen de las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

A) De D^a RAMONA ORTEGA ALMENDROS, en nombre y representación de GESTIÓN INMOBILIARIA EL GALEÓN S.L. (R.E. núm. 3141/09), solicitando la cesión por contrato de arrendamiento de 4000 mts2 para cercado (con malla vista de 10 x 15) y uso exclusivo de la sociedad para un período de cuatro años, en la zona sita frente a los vertederos, según plano de situación adjunto. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, no acceder a lo solicitado, pues la finalidad a la que se quiere destinar no es legal (depósito de basura), ya que no está permitido por ser zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos, estando prohibido por la Ley 10/1998 de residuos. Así mismo, la Ordenanza municipal regula el arrendamiento a personas con un fin "lúdico-recreativo de sus vecinos".

B) De D^a M^a ISABEL CICUENDEZ SESMERO (R.E. núm. 3135/09), remitiendo petición dirigida al Concejal de Medio Ambiente, sobre el problema que plantea la gran población de conejos existentes en la ribera del río Gigüela, toda la zona comprendida en la AP-36 y el parque de energía solar y alrededores. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado de la contestación de la Concejalía competente, a la interesada, la cual transcrita literalmente dice: *"Desde la Concejalía de Medio Ambiente y desde este Ayuntamiento se tiene constancia sobrada del problema de los conejos. Ya cuando comenzó esta legislatura, varios agricultores nos transmitieron este problema y, aunque no entra dentro de nuestras competencias reunimos a todas las partes, agricultores, cazadores y propietario del coto. Nos pusimos en contacto con el Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural y para luchar contra los conejos, a los cazadores se les ha autorizado todos los descastes que han solicitado.*

Este problema no es único de nuestra localidad, sino que afecta a toda la provincia, tal es el problema que ENESA (Entidad Nacional de Seguros Agrarios), en su Plan de Seguros Agrarios del 2009, incluye para la viña los daños ocasionados por fauna silvestre (conejos)".

C) De D. FRANCISCO LLESTA VELEZ-MUÑOZ, Administrador Solidario de la mercantil GOLLES, S.A. (R.E. núm. 3061/09), solicitando la devolución del aval presentado en su día, para garantizar las obras de urbanización correspondientes a las calles ubicadas en la U.E. 11, a las que tienen fachada los proyectos hasta hoy ejecutados, por importe de 52.790,25 €. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado al Arquitecto Técnico: D. José Antonio Álvarez, para que gire visita y emita informe sobre la actuación de la mercantil GOLLES, S.A.

V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

No hubo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En estos momentos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda, solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, que procedan al reparto de las escrituras aún no entregadas de la concentración parcelaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y treinta nueve minutos del veintidós de julio de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,
SECRETARIO,

EL

DILIGENCIA.— La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por siete folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,